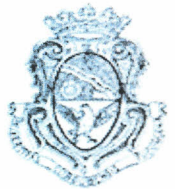




**Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas**



CUDAP: EXP-UNC: 0045362/2010

28 DIC 2010

VISTO:

- La nota presentada por el Prof. Méd. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión **“Programa de información, detección y control de Factores de Riesgo (FR) Cardiovasculares (CV) en Población Adulta que habita alrededor del Hospital Misericordia”**,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 2 de diciembre de 2010;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“Programa de información, detección y control de Factores de Riesgo (FR) Cardiovasculares (CV) en Población Adulta que habita alrededor del Hospital Misericordia”** bajo la Dirección de la Prof. Dra. Mónica Viviana Tolosa y el visto bueno del Prof. Dr. Julio Cosiansi Bai Titular de la Cát. Medicina III U.H.M.I. N° 4 del Hosp.. N. Sra de la Misericordia. Se establece como coordinadores a un representante de cada cátedra (semiología, clínica I , clínica II) a: Dr. Raul Garabello, Dra. Hilda Tiberio y Dra. Monica Tolosa.

Art. 2º) Se establece una duración de 2 meses desde diciembre de 2010 y Febrero de 2011 y el programa se enfocará a tomar conocimiento de la población adulta que habita en las manzanas colindantes al Hospital Misericordia. Los alumnos y docentes realizaran la toma de datos acerca de Factores de Riesgo Cardiovasculares. La actividad está destinada a la Comunidad en General. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

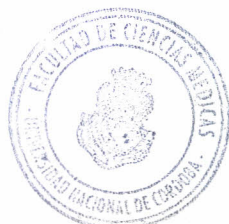
Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/smar



997